

**Asamblea General**

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
8 de enero de 2001Español  
Original: inglés

---

**Quinta Comisión****Acta resumida de la 63ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 11 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Wensley ..... (Australia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

## SUMARIO

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Tema 172 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Tema 121 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001  
(*continuación*)*Estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad**Necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre el tema de la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.82*

Otros asuntos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona** (A/54/778 y A/54/858)

**Tema 172 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona** (A/54/820 y S/54/858)

1. El Sr. **Halbwachs** (Contralor), al presentar los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (A/54/778) y la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (A/54/820), dice que el primero contiene el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) durante el período comprendido entre el 13 de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. La Asamblea General asignó a la Misión 22 millones de dólares, de los que se prorratearon 16,2 millones entre los Estados Miembros y sólo se han gastado 12,9 millones. Ese nivel de gastos considerablemente inferior a lo previsto es imputable a la reducción de las operaciones como consecuencia del estallido de las hostilidades en Freetown a mediados de diciembre de 1998 y principios de enero de 1999, que condujo a la evacuación de la UNOMSIL a Conakry y a la consiguiente reducción de la Misión.

2. El segundo de los informes que tiene ante sí la Comisión (A/54/820) contiene el presupuesto revisado para el funcionamiento de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 y el proyecto de presupuesto para el subsiguiente período de 12 meses. El presupuesto revisado asciende a 265,8 millones de dólares, cifra que representa un incremento de 65,8 millones de dólares respecto de la consignación aprobada inicialmente por la Asamblea General. La necesidad de ese incremento deriva de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1289 (2000), decidió ampliar el componente militar de la Misión y revisar su mandato. El proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y

el 30 de junio de 2001 asciende a 476,7 millones de dólares. A la luz de los recientes acontecimientos ocurridos en Sierra Leona, ese monto sigue siendo necesario, habida cuenta de la urgente necesidad de incrementar hasta el nivel autorizado las fuerzas de la Misión y reemplazar los vehículos y el equipo perdidos.

3. El Sr. **Melle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la UNOMSIL y la UNAMSIL (A/54/858), dice que la Comisión Consultiva ha aceptado sin modificaciones las propuestas del Secretario General tanto para el período concluido el 30 de junio de 2000 como para el comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. Lo ocurrido en Sierra Leona desde el informe de la Comisión Consultiva ha justificado la decisión de aceptar las estimaciones propuestas por el Secretario General, con sujeción, por supuesto, a las observaciones de la Comisión que figuran en el informe.

4. El Sr. **Medina** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo encomia los esfuerzos de la UNAMSIL por encontrar una solución al conflicto de Sierra Leona. El Grupo siente profunda preocupación por la toma de rehenes y la pérdida de vidas humanas, pero espera que no disuadan de participar a los Estados Miembros que se han comprometido a hacerlo, y que la cuestión pueda resolverse en el espíritu de los acuerdos existentes entre las partes a fin de que pueda dotarse a la UNAMSIL de todos sus efectivos para julio de 2000, según lo previsto. El Secretario General puede contar con el apoyo y la cooperación plenos del Grupo Africano en la búsqueda de una solución.

5. El Sr. **Amolo** (Kenya), hablando en nombre de los Estados de la Comunidad del África Oriental, apoya la declaración de Marruecos. Los países de la Comunidad tienen gran fe en el papel de las Naciones Unidas en las tareas de mantenimiento de la paz en África, y consideran muy preocupante la situación cada vez más peligrosa que impera en Sierra Leona. Las tropas participantes de Kenya, en particular, han sufrido graves bajas. El mandato de

la UNAMSIL es claramente insuficiente. La Comunidad del África Oriental apoya plenamente las propuestas formuladas el 9 de mayo de 2000 en la reunión en la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, en que se solicitó una revisión del mandato de la UNAMSIL, el pronto despliegue del resto de los efectivos necesarios, un incremento del tamaño de las fuerzas autorizadas y el rápido suministro de equipo y material. Los recientes acontecimientos de Sierra Leona y la mencionada experiencia de Angola deberían convencer a la comunidad internacional de la importancia de la igualdad de trato en la forma en que se establecen y financian las operaciones de mantenimiento de la paz.

6. La Comunidad del África Oriental encomia al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por sus denodados esfuerzos por enderezar la situación, insta al Consejo de Seguridad a que deje de procrastinar y otorgue a la UNAMSIL lo que necesita para desempeñar su tarea, y espera que las deliberaciones del Comité despejen el camino para financiar adecuadamente la UNAMSIL.

7. El Sr. Hassan (Nigeria) hace suyas las declaraciones de Marruecos y Kenya. Nigeria ha sufrido también graves pérdidas en Sierra Leona. Su delegación espera que se adopten prontamente medidas para aliviar la situación.

**Tema 121 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001**  
(continuación)

**Estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad**  
(A/C.5/54/53 y A/C.5/54/57)

8. La **Presidenta** señala a la atención de la Comisión los informes del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas en relación con la prórroga del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (A/C.5/54/53) y el mecanismo de vigilancia autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1295 (2000) (A/C.5/54/57).

9. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe oral de la

Comisión Consultiva, recuerda que en su resolución 1268 (1999) el Consejo de Seguridad autorizó el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (ONUA) por un período inicial de seis meses concluido el 15 de abril de 2000 y que la Asamblea General, en su resolución 54/250, aprobó una consignación para la ONUA en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 de 2.030.500 dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de abril de 2000. Posteriormente, por su resolución 1294 (2000), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la ONUA hasta el 15 de octubre de 2000.

10. Según el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/C.5/54/53), el costo total de la prórroga del mandato de la ONUA se estima en 4.434.400 dólares, compensados en parte por 588.100 dólares economizados de los créditos correspondientes al período anterior del mandato. La Comisión está de acuerdo con la propuesta de que se impute el monto resultante de 3.846.300 dólares al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

11. En relación con los recursos de personal, la Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en el párrafo 2 de su resolución 1268 (1999), decidió que la ONUA se compusiera de hasta 30 funcionarios sustantivos del cuadro orgánico. A ese respecto, la Comisión desea destacar que corresponde a la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión, fijar el nivel de los recursos, incluido el personal, que se necesitan para las actividades de la Organización.

12. En el párrafo 6 del informe del Secretario General (A/C.5/54/53) se indica que se proponen 114 puestos (73 ya existentes y 41 nuevos). Se ha aclarado que los 41 puestos adicionales son necesarios porque ya no se cuenta con el apoyo de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Comisión recomienda que en el futuro se justifique claramente la necesidad de establecer puestos adicionales. Las dietas del personal internacional se calculan a razón de 72 dólares por día, en vez de 116, porque se

proporciona alojamiento gratuito, como se explica en el párrafo 4 del anexo del informe (A/C.5/54/53).

13. Se recordará que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1237 (1999), estableció un grupo independiente de expertos encargado de investigar las violaciones de las medidas impuestas por el Consejo contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) en las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998). Tras la presentación del informe del grupo de expertos, el Consejo de Seguridad, en el párrafo 3 de su resolución 1295 (2000), solicitó al Secretario General que estableciera un mecanismo de vigilancia integrado por un máximo de cinco expertos, por un período de seis meses a partir de su entrada en funcionamiento efectiva, para reunir información sobre los supuestos incumplimientos mediante la investigación de los indicios pertinentes, incluidos los que había empezado a investigar el grupo de expertos, y visitas a los países en cuestión.

14. Las necesidades de recursos para un mecanismo de vigilancia integrado por cinco expertos por un período de seis meses se estiman en 710.600 dólares (A/C.5/54/57, párr. 4). La Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la imputación de 710.600 dólares al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

15. En el caso de que la Asamblea General aprobara ambas imputaciones, la imputación total al crédito para misiones políticas especiales ascendería a 66.074.600 dólares, lo que arrojaría un saldo no comprometido de 24.312.600 dólares.

16. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva pero considera que la Asamblea General debería desempeñar un papel mucho más activo en el examen de las cuestiones relacionadas con la aplicación y financiación de las actividades que se realizan con un mandato del Consejo de Seguridad y se financian con cargo al presupuesto ordinario. Espera que la Quinta Comisión encuentre tiempo para examinar esa cuestión. Mientras tanto, la oradora quisiera saber qué parte del total consignado

en la sección 3 del presupuesto por programas corresponde a mandatos del Consejo de Seguridad.

17. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que su delegación apoya las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el mandato de la Quinta Comisión para formular recomendaciones sobre el nivel de los recursos, incluido el personal. Cabe esperar que tomen debida nota los órganos pertinentes.

18. Puesto que la reducción de las dietas se basa en el supuesto de que se proporcionará alojamiento gratuito, el orador se pregunta si se dispondrá de espacio suficiente para alojar a los efectivos adicionales tras la ampliación del mandato.

19. El **Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las instalaciones facilitadas por el Gobierno de Angola sólo están ocupadas actualmente en un 25 por ciento. No parece plantear dificultades el alojamiento del personal adicional autorizado bajo el actual mandato, por lo que las dietas de la misión podrán mantenerse en 72 dólares. Por supuesto, en caso de una nueva ampliación del mandato, la cuestión volverá a someterse a la Comisión.

20. En respuesta a la pregunta de Cuba, de la imputación total de 66.074.600 dólares al crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, 41.642.800 dólares corresponden a actividades por mandato de la Asamblea General y los restantes 24.431.800 dólares a actividades por mandato del Consejo de Seguridad.

21. La **Presidenta** propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

“La Asamblea General

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General A/C.5/54/53 y A/C.5/54/57 y de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad;

2. *Aprueba* la imputación de necesidades totales por valor de 4.556.900 dólares para la

ampliación del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola y el mecanismo de vigilancia al crédito para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001;

3. *Observa* que, como consecuencia de esa decisión, la utilización de los fondos consignados para misiones políticas especiales asciende a 66.074.600 dólares, y queda un saldo no comprometido de 24.312.600 dólares del crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales.”

22. El **Sr. Orr** (Canadá) pide a la Secretaría que aclare cuál es el nombre oficial del mecanismo de vigilancia mencionado en el proyecto de decisión.

23. El **Sr. Acakpo-Satchivi** (Secretario de la Comisión) dice que en el párrafo 2 del proyecto de decisión, después de “mecanismo de vigilancia”, se insertarán las palabras “sobre los incumplimientos de las medidas que figuran en las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998) del Consejo de Seguridad”.

24. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) pregunta si se publicará como documento oficial la declaración formulada por el Presidente de la Comisión Consultiva. En ese caso, la Comisión debería indicar, en su decisión, que hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, en vez de limitarse a tomar nota de ellas, y añadir que solicita su aplicación por los órganos pertinentes.

25. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) señala que la actual situación que se plantea respecto del informe de la Comisión Consultiva es un ejemplo de los problemas que surgen cuando la Comisión Consultiva presenta sus informes oralmente a la Quinta Comisión. Aunque comprende que ese procedimiento es a veces necesario por la urgencia con que se necesitan los informes de la Comisión Consultiva, la oradora espera que el informe que acaba de presentar oralmente el Presidente de la Comisión Consultiva se publique como documento.

26. La **Presidenta** dice que la declaración del Presidente de la Comisión Consultiva se distribuirá como documento oficial.

27. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) sugiere que, en vez de solicitar a los órganos pertinentes que apliquen las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión pida al Secretario General que señale las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad.

28. La **Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea adoptar el proyecto de decisión, incorporando las modificaciones propuestas por las delegaciones del Canadá y Uganda y por el Presidente de la Comisión Consultiva.

29. *Así queda acordado.*

**Necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre el tema de la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados** (A/54/7/Add.14; A/C.5/54/58)

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.82** (A/54/7/Add.14; A/C.5/54/59)

30. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el examen de las necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (A/54/Add.14), dice que los párrafos 2 a 7 del informe tratan de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados. Las necesidades de recursos para las actividades preparatorias y para la propia Conferencia se estiman en 1.164.500 dólares y 500.500 dólares, respectivamente, con el fin de aplicar las decisiones adoptadas anteriormente por la

Asamblea General por recomendación de la Segunda Comisión y de la Comisión Consultiva. El Secretario General ha informado de que los gastos de viajes para la participación de dos representantes oficiales de cada país menos adelantado en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio ascenderán a 582.000 dólares y que hay un monto disponible de 113.000 dólares en el Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en reuniones intergubernamentales (A/C.5/54/58, párrs. 3 y 4). En el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva se indica cómo se propone el Secretario General sufragar el resto de esos gastos, que asciende a 469.000 dólares. En el párrafo 5 de su informe la Comisión Consultiva expresa reservas sobre el procedimiento esbozado por el Secretario General. En el párrafo 6 expresó su acuerdo con la propuesta del Secretario General de informar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre las necesidades de recursos del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio y para la propia Conferencia, que ascienden a 1.083.000 dólares.

31. Los párrafos 8 a 16 del informe de la Comisión Consultiva se refieren a las necesidades de recursos para la reunión intergubernamental internacional de alto nivel sobre el tema de la financiación del desarrollo. La Comisión Consultiva ha celebrado un animado debate al respecto. Ha formulado algunas reservas sobre el tratamiento propuesto de las necesidades adicionales de 154.500 dólares, y considera que ese monto debería regirse por los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos (párr. 15). Por último, en los párrafos 10 a 12 figuran diversas observaciones sobre el pago de gastos de viajes de los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio.

32. El Sr. **Hassan** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la propuesta del Secretario General de financiar con cargo al presupuesto ordinario las actividades esbozadas en el párrafo 7 del proyecto de resolución A/54/L.82 es acorde con la letra y el espíritu de la resolución. El Grupo de los 77 y China apoyan la recomendación contenida en la última frase del párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva (A/54/7/Add.14). Sin embargo, la propuesta que figura en el párrafo 7 del documento A/C.5/54/59 no guarda conformidad con lo dispuesto en las

resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General.

33. El Grupo de los 77 y China están de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se utilice el saldo de 113.000 dólares disponible en el Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en reuniones intergubernamentales para los fines aprobados en la resolución 54/235 de la Asamblea General (A/C.5/54/58, párr. 4). Consideran, en cambio, muy preocupante la propuesta de utilizar las economías obtenidas por variaciones de los tipos de cambio en relación con la consignación del presupuesto ordinario para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) con el fin de financiar la participación de dos representantes de cada país menos adelantado en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, que entraña un costo de 469.000 dólares (A/C.5/54/58, párrs. 4 y 6). La propuesta constituye una grave distorsión del proceso presupuestario y tiene por principal objeto hacer que absorba ese costo la UNCTAD. Debería considerarse que ese monto de 469.000 dólares rebasa el nivel de los recursos consignados en la sección 11A y debe regirse por los procedimientos del fondo para imprevistos. El Secretario General debe redoblar sus esfuerzos por movilizar los recursos extrapresupuestarios con los que se supone que se ha de financiar la participación de los países menos adelantados, e informar del resultado de sus gestiones a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones. Debe mantenerse regularmente informada a la Mesa del Comité Preparatorio de los esfuerzos que se realicen con ese fin. En respuesta a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 54/235 de la Asamblea General, el orador se remite a la parte VI de la resolución 45/248 B, en la que se afirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias.

34. El Sr. **Hamidullah** (Bangladesh), hablando en su condición de coordinador de los 48 países menos adelantados sobre la cuestión de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, manifiesta su apoyo a la declaración del representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China. Los países menos adelantados consideran lamentable que, apenas dos meses antes del primer período de sesiones del Comité Preparatorio, todavía no se haya resuelto cómo financiar su participación, y que no se hayan hecho contribuciones voluntarias durante el examen de marzo. Los países menos adelantados ya han

empezado los preparativos para la Conferencia, con apoyo de las Naciones Unidas, y es necesario la presencia de sus representantes para dar cuenta de la situación real existente en esos países.

35. En relación con el documento A/C.5/54/58, el orador toma nota de las propuestas del Secretario General de utilizar los 113.000 dólares del Fondo Fiduciario y recurrir a las economías potenciales por fluctuaciones cambiarias en la sección 11A del presupuesto, pero se pregunta en qué medida puede financiarse con cargo al fondo para imprevistos la participación de los representantes de los países menos adelantados. Su delegación está de acuerdo con la propuesta de que la cuestión de los recursos necesarios para la participación de representantes de los países menos adelantados en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio se aborde en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.5/54/58, párr. 7). Sin embargo, habida cuenta de la escasez de recursos extrapresupuestarios, podría resultar necesario que el Secretario General solicitara autorización para asignar recursos adicionales para ese fin.

36. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China. Otorga especial importancia a las reuniones mencionadas en el informe del Secretario General (A/C.5/54/58) y considera que la Quinta Comisión debería adoptar una decisión práctica para garantizar que se faciliten todos los recursos necesarios para que puedan participar en esas reuniones representantes de los países menos adelantados.

37. La oradora considera preocupantes las propuestas del Secretario General que se alejan de lo dispuesto en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General, especialmente en relación con la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados. Pregunta cómo justifica la Secretaría la reciente tendencia a abandonar los procedimientos establecidos y aplazar la financiación de las actividades que requieren recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario para atender posteriormente a estas necesidades en el contexto del informe de ejecución e imputarlas al fondo para imprevistos. Resultaría útil conocer el saldo actual del fondo para imprevistos. A ese respecto, recuerda la recomendación que figura en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva (A/54/7/Add.14). Por último, manifiesta su inquietud por las observaciones contenidas en el párrafo 10 de ese informe, que pa-

recen poner en cuestión la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo sobre la forma de allegar los recursos en cuestión. El párrafo 7 del proyecto de resolución A/54/L.82 no puede en ningún caso sentar un precedente para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para los fines previstos en ella.

38. El **Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación otorga gran importancia a las conferencias de las que se está tratando. En lo referente a la indicación, en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva (A/54/7/Add.14), de que se necesitará un total de 582.000 dólares para sufragar la participación de representantes de los países menos adelantados en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, pide que se aclare qué criterios se han aplicado para presupuestar esa cantidad. La indicación, en el párrafo 5 del informe, de que la Secretaría no ha contestado a las solicitudes de información de la Comisión Consultiva sobre las posibilidades de utilizar el fondo para imprevistos resulta algo misteriosa, pues podría sugerir reticencia por parte de la Secretaría o bien falta de convicción por parte de la Comisión Consultiva. Por último, pregunta en qué párrafos de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General se han basado las observaciones contenidas en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva.

39. El **Sr. Orr** (Canadá) dice que su delegación también apoya firmemente las dos conferencias internacionales. Sin embargo, los documentos en examen no explican suficientemente por qué no se hizo anteriormente una consignación en el presupuesto para sufragar los costos de esas conferencias. Aunque ya se han aprobado las conferencias y el presupuesto para el bienio 2000-2001, cada vez que la Comisión se reúne oficialmente recibe solicitudes de fondos adicionales.

40. El orador comparte las opiniones de la Comisión Consultiva y de las delegaciones de Nigeria y Cuba sobre los 700.000 dólares de economías por fluctuaciones cambiarias (A/54/7/Add.14, párr. 4). No procede utilizar para ese fin una ganancia cambiaria, que podría resultar pasajera, de una sección específica del presupuesto.

Aunque aprecia los esfuerzos de la Secretaría por encontrar formas innovadoras de financiar la reunión de alto nivel, considera que ese método es demasiado innovador.

41. En relación con el monto de 154.500 dólares necesario para los viajes de los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio para la reunión de alto nivel, y con la indicación que figura en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, el orador pregunta con cuánta frecuencia se han hecho excepciones a lo dispuesto en la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962. También cabe preguntarse si la cantidad de 154.500 dólares comprende los viajes de todos los miembros de la Mesa, puesto que algunos de ellos proceden de países desarrollados, por lo que no está justificado el reembolso de sus gastos.

42. El **Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las propuestas relativas al pago de los gastos de viajes de representantes de los países menos adelantados para participar en las reuniones del Comité Preparatorio, la primera de las cuales ha de celebrarse en julio de 2000, se plantearon en el contexto de las deliberaciones de la Quinta Comisión y de la Segunda Comisión sobre los arreglos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados. Esa fue una de las cuestiones no resueltas que quedaron pendientes en las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 durante la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones. En la propuesta presupuestaria inicial del Secretario General en relación con la Conferencia se incluyeron recursos destinados a ese fin, que se incrementaron durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones como resultado de las necesidades dimanantes de proyectos de resolución aprobados por la Segunda Comisión; las correspondientes exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas se presentaron a la Quinta Comisión, pero ésta no ha llegado a adoptar una decisión final sobre la financiación de esas necesidades adicionales.

43. En el párrafo 14 de su resolución 54/235, que aprobó sobre la base del informe de la Segunda

Comisión, la Asamblea General decidió sufragar el costo de la participación de dos representantes del gobierno de cada país menos adelantado en las reuniones del Comité Preparatorio y en la propia Conferencia mediante recursos extrapresupuestarios, y, de resultar insuficientes esos recursos, pidió al Secretario General que examinara todas las demás posibilidades, incluido el recurso a los saldos no utilizados del presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997, como medida excepcional. En la primera parte de la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Quinta Comisión fue informada de que no había tenido éxito el llamamiento formulado por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para que se aportaran fondos extrapresupuestarios. Por consiguiente, aplazó el examen de la cuestión a la segunda parte de la continuación del período de sesiones, última oportunidad de adoptar medidas para atender a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 54/235 antes de la primera reunión del Comité Preparatorio, en julio.

44. La Secretaría comprobó que quedaban alrededor de 113.000 dólares no utilizados en conferencias anteriores, como se indica en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva. Habida cuenta de la necesidad de cumplir lo dispuesto en la resolución 54/235, la Secretaría examinó atentamente la ejecución del presupuesto bienal en curso a fin de determinar si las consignaciones existentes presentaban algún margen de flexibilidad que permitiera sufragar el saldo de 469.000 dólares. La evolución de los tipos de cambio resultó particularmente favorable en los primeros cinco meses de 2000, y el monto de las economías previstas se basaba en las cantidades efectivamente ahorradas de enero a abril de 2000 y en las previstas para mayo. Se ha seguido ese procedimiento inusual porque la Asamblea General pidió al Secretario General que examinara todas las posibilidades, por la inminencia del primer período de sesiones del Comité Preparatorio y porque algunos Estados Miembros se oponían a que se consignaran créditos adicionales en el presupuesto ordinario para la financiación de esos gastos de viaje. Sin embargo, comprende plenamente las inquietudes expresadas acerca de la necesidad de cumplir lo dispuesto en la resolución 41/213 de la



Asamblea General y la recomendación de la Comisión Consultiva de que se adopte un enfoque menos innovador.

45. En la sección VI de la resolución 54/251 de la Asamblea General se indica que en el fondo para imprevistos hay un saldo de 16.362.700 dólares. En relación con la última frase del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, la Secretaría indicó, en informes orales a la Comisión Consultiva, que no se necesitaría recurrir al fondo para imprevistos para sufragar los gastos de viajes; sin embargo, no ha tenido tiempo de atender a la solicitud de la Comisión Consultiva de que le presentara una respuesta por escrito. En lo que respecta a la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, la mayoría de las muy raras excepciones aprobadas se han referido al pago de gastos de viajes en relación con los preparativos y la celebración de conferencias importantes. Por lo general, se han facilitado fondos extrapresupuestarios en apoyo de esas excepciones. La utilización de recursos del presupuesto ordinario con esos fines es todavía más infrecuente y sólo se ha autorizado para los viajes de representantes de países menos adelantados a los períodos de sesiones de la Asamblea General y de participantes en las comisiones funcionales del Consejo Económico y Social, puesto que tales viajes no están sujetos a las restricciones estipuladas en la resolución 1798 (XVII). En el caso de reuniones de órganos subsidiarios de la Asamblea General, rara vez se han autorizado excepciones a lo dispuesto en esa resolución.

46. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) manifiesta su inquietud por la naturaleza de la propuesta de la Secretaría, que se aparta de los actuales procedimientos presupuestarios. Se pregunta por qué no se ha examinado la posibilidad de recurrir al saldo de 16 millones del fondo para imprevistos del presupuesto ordinario, solución acorde con la práctica establecida por la Asamblea General. También manifiesta su inquietud por el hecho de que en recientes resoluciones de la Asamblea General se han establecido condiciones para la utilización del fondo para imprevistos en casos similares.

47. El **Sr. Abdalla** (Jamahiriya Árabe Libia) manifiesta su apoyo a las observaciones formuladas por la representante de Cuba. Resulta

verdaderamente irónico que, a pesar de que en todas las grandes conferencias mundiales celebradas recientemente se han destacado las necesidades de los países menos adelantados, la Secretaría no pueda recurrir al saldo de 16 millones del fondo para imprevistos con el fin de permitir a los representantes de esos países participar en los preparativos para su propia conferencia. Aunque su delegación aprecia el método innovador propuesto por la Secretaría para allegar recursos, parece arriesgado depender de las ganancias derivadas de fluctuaciones cambiarias. La Organización debe encontrar medios de financiar una conferencia muy importante para los países menos adelantados, como los ha encontrado para financiar otras iniciativas. Análogamente, los representantes de los países en desarrollo han promovido activamente la convocatoria de una reunión internacional intergubernamental de alto nivel sobre el tema de la financiación del desarrollo, para la que han realizado grandes esfuerzos; los 154.000 dólares necesarios para sufragar los gastos de viajes de su participación en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la conferencia deberían financiarse con cargo al fondo para imprevistos.

#### Otros asuntos

48. La **Presidenta** dice que el representante de Portugal, en nombre de la Unión Europea, ha solicitado al Secretario de la Comisión que se distribuya la documentación existente sobre la metodología actual en que se basa la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos el documento A/C.5/52/38 y la resolución 53/211 de la Asamblea General. Consultada la Oficina Jurídica, ésta ha informado de que no hay ningún inconveniente a la distribución de esos documentos.

49. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación aprecia la aclaración, pues tenía dudas sobre las razones para la distribución de los documentos, que no corresponden a ningún tema del programa de la Comisión y tratan de una cuestión delicada. Además, la Mesa no participó en la decisión de distribuirlos.

50. El **Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que, habida cuenta de lo delicado de la cuestión, es

improcedente la distribución de documentos con el membrete de las Naciones Unidas sin indicar que han sido solicitados por la Unión Europea. No es la primera vez que se produce una situación similar, en que se da la impresión de que la decisión ha sido adoptada por la Mesa y la Quinta Comisión. Cabe esperar que se actúe con mayor discreción en el futuro.

51. El Sr. **Yussuf** (República Unida de Tanzania) expresa su inquietud por la forma en que se ha impuesto a la Comisión información que no había solicitado ni necesitaba. En todos sus años de servicio en las Naciones Unidas, nunca había presenciado una iniciativa similar, que, además de ser contraria a la ética, podía considerarse como un intento de iniciar prematuramente el debate sobre la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*